

# Renta vitalicia vs Retiro Programado

Conoce cuáles son las diferencias

**Si** estás próximo o próxima a retirarte de la vida laboral muy seguramente ya están pensando en qué es lo que vas a hacer con el dinero ahorrado a lo largo de esta etapa. Es por ello que debes saber cuál sería la mejor opción para recibir el dinero de tu retiro al momento de finalizar tu vida laboral, pues existen dos opciones y deberás optar por una de ellas: renta vitalicia o el retiro programado.

Si no sabes exactamente de qué estamos hablando, aquí en Heraldos Binario te damos a conocer cuáles son las principales diferencias de estas dos modalidades de retiro, además de las ventajas de cada una de ellas. Así que toma nota y no dejes esta importante decisión a la ligera.



## ¿Qué es la renta vitalicia?

De acuerdo con información oficial de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), esta modalidad de retiro es una pensión de por vida que se contrata con una aseguradora, en caso de querer elegir esta modalidad de retiro, en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) te indicará qué aseguradoras prestan este servicio para iniciar el proceso.

Si vas a contratar la renta vitalicia para tu retiro, considera lo siguiente:

-  El monto de tu pensión dependerá del saldo acumulado en tu Cuenta AFORE. Se actualizará anualmente de acuerdo a la inflación.
-  Al adquirir una renta vitalicia se te garantiza el pago de una pensión predeterminada de por vida.
-  Debes comprar un Seguro de Supervivencia que permitirá a tus beneficiarios recibir una pensión a la muerte del pensionado.

### ¿Cómo contratar una renta vitalicia?

Si esta es la modalidad de retiro que crees que más te conviene, debes seguir los siguientes pasos para hacerlo:

- Acude a la Subdelegación del IMSS que te corresponda y presenta tu Solicitud de Pensión.
- El IMSS te entregará el "Documento de Oferta" con información relevante para elegir la Aseguradora que pagará tu pensión.
- No todas son iguales, escoge la Aseguradora que te pague MÁS por tu pensión. Este documento lo llenará el IMSS dependiendo de lo que tú elijas.
- Una vez entregada tu solicitud ante el IMSS deberás esperar a la resolución.
- Cuando el IMSS te entregue la resolución deberás acudir a tu AFORE para que ésta inicie con el pago de tu pensión.

### ¿Qué es el retiro programado?

Ahora bien, siguiendo con la misma definición proporcionada por la CONSAR y el Instituto Mexicano del Seguro Social, el retiro programado es una pensión que se contrata con la AFORE en la que estás registrado. El monto de la pensión dependerá del saldo acumulado en tu cuenta AFORE, de los rendimientos que se obtengan y de la esperanza de vida que te calculen.

La gran diferencia que tiene en comparación con la renta vitalicia es que el dinero que recibirás con el retiro programado dependerá del dinero que hayas ahorrado hasta que se agoten los recursos de tu cuenta AFORE, además también toma en cuenta que debes comprar un Seguro de Sobrevivencia que les permitirá a tus beneficiarios recibir una pensión en caso de tu fallecimiento.



### ¿Cómo obtener un retiro programado?

Si has decidido que el retiro programado es la opción de pensión que más te conviene a ti, entonces puedes solicitarlo de la siguiente manera:

- Acude a la Subdelegación del IMSS que te corresponda y presenta tu Solicitud de Pensión.
- Una vez entregada tu solicitud ante el IMSS deberás esperar a la resolución.
- Cuando el IMSS te entregue la resolución deberás acudir a tu AFORE para que ésta inicie con el pago de tu pensión.